

Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación al 2030

Aprobado por Decreto Supremo N° 009-2021-IN



Conozcamos algunos conceptos claves

01

Victimización

Proceso mediante el cual una persona sufre las consecuencias negativas de un hecho traumático, también conocida como victimización primaria (MININTER, 2016). *Ello comprendería, por ejemplo, cambios negativos y/o inesperados en su proyecto de vida educacional (no culminación de estudios) o profesional (dejar de ejercer una carrera).*

02

Trata de Personas

La trata de personas es una grave problemática social y un delito contra la dignidad humana, su comisión tiene un notable impacto en la vulneración de los derechos humanos, sobre todo de las mujeres, niñas, niños y adolescentes que tienen un mayor grado de vulnerabilidad en la sociedad actual.

03

Actividades Ilegales

Conductas que atentan contra el ordenamiento jurídico y que pueden "producir [...] réditos económicos de cualquier forma y en cualquier proporción o magnitud" (Sentencia Plenaria Casatoria N.º 1-2017/CIJ-433, 2017).

Cabe resaltar que es en el trabajo o servicio forzado, donde observamos que las personas - cuando son efectivamente explotadas - pueden culminar realizando ilícitos penales o faltas administrativas tales como el tráfico de drogas o la tala en zonas prohibidas.

04

Riesgo

Probabilidad de que se produzca un evento y sus consecuencias negativas. De esta forma se entiende al riesgo como el producto de la amenaza por la vulnerabilidad. Así, el riesgo existe en función de una amenaza (FAO, 2009). *Por ejemplo, una niña o adolescente que reside en una zona de minería ilegal y cuya familia no cuenta con recursos económicos está en potencial riesgo de ser víctima de trata de personas. Probablemente, personas en su misma situación o grupo social continúan en un circuito de pobreza y posterior victimización de trata de personas.*

05

Vulnerabilidad

Factores intrínsecos o contextuales que aumentan la susceptibilidad de una persona o grupo a convertirse en víctima de la trata. En general, se reconoce que estos factores incluyen violaciones de los derechos humanos, como la pobreza, la desigualdad, la discriminación y la violencia por razón de género, que contribuyen a crear situaciones de privación económica y condiciones sociales que limitan las opciones personales y facilitan la actividad de los traficantes y explotadores (MIMP, 2012). El Ministerio Público señala que los factores de vulnerabilidad pueden agruparse en la física (edad, discapacidad física), la psicológica (desvinculación familiar, baja autoestima, dependencia emocional), mental (trastornos psicóticos, adicciones); y antropológica - social (lengua, pobreza, condición de migrante)¹.

¹ Ministerio Público - Fiscalía de la Nación (2019). Protocolo para la Acreditación de la Situación de Vulnerabilidad de las Víctimas de Trata de Personas del Ministerio Público.

Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación al 2030

Busca reunir los esfuerzos de diversos organismos públicos para abordar una problemática que afecta a un gran número de peruanas y peruanos, y que vulnera los derechos humanos y la dignidad de las personas para su libre desarrollo y desenvolvimiento, así como su integridad física y socioemocional. En ese sentido, se considera fundamental la intervención estatal frente al siguiente problema público:

Persistencia de la victimización por trata de personas

Cuenta con **3 objetivos prioritarios y 19 lineamientos que se operativizan mediante 42 servicios** que han de ser provistos por **11 sectores y 4 organismos autónomos**.

Sectores:

- Ministerio del Interior.
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- Ministerio de Salud.
- Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (SUNAFIL).
- Ministerio De Transportes Y Comunicaciones (SUTRAN).
- Ministerio de Educación.
- Ministerio de Energía y Minas.
- Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (SERFOR).
- Ministerio de Cultura.

Organismos autónomos:

- RENIEC.
- Ministerio Público - Fiscalía de la Nación.
- Poder Judicial.
- Instituto Nacional De Estadística e Informática.

MONITOREO DE LA POLÍTICA NACIONAL



Las tres causas directas diagnosticadas son contrapuestas con tres objetivos prioritarios que permiten enmarcar las intervenciones del Estado para conseguir los logros propuestos al 2030.

Causa directa 1: Limitada vigilancia preventiva de la victimización por trata de personas en contexto de riesgo y vulnerabilidad.

Objetivo Prioritario 1: Ampliar la vigilancia preventiva contra la trata de personas y sus formas de explotación en contextos con población en situación de riesgo y vulnerabilidad.

Responsable: Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral

Logro esperado

Contar con el 14.3 % de distritos a nivel nacional vigilados preventivamente a por instituciones públicas con el fin de reducir el riesgo de victimización por trata de personas y sus formas de explotación.

Indicador

Porcentaje de cobertura distrital por el Sistema de Inspección de Trabajo en las intervenciones sobre el Trabajo Forzoso y Trabajo Infantil.

Lineamientos: 06

Lineamiento 1: Mejorar la calidad de la información de difusión sobre los riesgos de victimización en la población con probabilidad de ser victimizada.

Servicios identificados:

- **S1.** Servicio de asistencia técnica para la incorporación del enfoque intercultural en instrumentos de gestión y de política pública contra la trata de personas. *(Nuevo)*
- **S2.** Servicio de sensibilización en materia de trata de personas para la población en general de las 26 regiones del país. *(Mejora)*
- **S3.** Servicio de campañas de sensibilización en torno al delito de trata de personas y afines dirigido a la población con probabilidad de ser victimizada. *(Mejora)*
- **S4.** Servicio de asistencia técnica para la creación y fortalecimiento de las capacidades de los funcionarios y servidores de los espacios de coordinación regionales y locales contra la trata de personas, a nivel nacional. *(Mejora)*
- **S5.** Servicio de sensibilización de la población en el exterior sobre los riesgos existentes de victimización por el delito de trata de personas. *(Mejora)*
- **S6.** Servicio de capacitación relacionada a la prevención del delito de trata de personas dirigida a los Administrados del servicio del transporte terrestre en las vías nacionales. *(Mejora)*
- **S7.** Servicio de promoción y difusión para la prevención de la trata de personas con fines de trabajo forzoso. *(Mejora)*
- **S8.** Servicio de programa de gestión del bienestar escolar en la educación básica de manera fiable, adaptable y con enfoque intercultural. *(Mejora)*

Lineamiento 2: Incrementar las intervenciones preventivas en espacios de riesgo y vulnerabilidad para la victimización.

- **S9.** Servicio de reportes de monitoreo de deforestación por actividades antrópicas ilegales a la Policía Nacional del Perú y Ministerio Público para coadyuvar con la identificación de espacios de riesgo y vulnerabilidad para la victimización por trata de personas. *(Mejora)*
- **S10.** Servicio de orientación para prevenir y erradicar la trata de personas y el trabajo forzoso y la protección de las Poblaciones Vulnerables. *(Nuevo)*
- **S11.** Servicio de autorización previa a los y las adolescentes para que realicen trabajo por cuenta ajena o en relación de dependencia. *(Mejora)*
- **S12.** Servicio de operativos de prevención policial en espacios de riesgos para la victimización por el delito de trata de personas y conexos. *(Mejora)*

Lineamiento 3: Incrementar la fiscalización y los controles preventivos en espacios de oferta informal de trabajo en contextos con poblaciones en situación de riesgo y vulnerabilidad.

Lineamiento 4: Incrementar los controles en las fronteras terrestres, marítimas, lacustres, fluviales y aeroportuarias.

- **S13.** Servicio control de flujo migratorio en distritos de frontera priorizados para prevenir conductas de la trata de personas. *(Mejora)*

Lineamiento 5: Incrementar el control de agencias, terminales y rutas de transporte periurbano e interprovincial.

Lineamiento 6: Fortalecer la fiscalización de espacios y actividades ilegales en zonas de riesgo para la explotación sexual y laboral.

- **S14.** Servicio de fortalecimiento de capacidades sobre la lucha contra la minería ilegal y promoción de la formalización minera a pequeña escala para administradores de justicia, PNP, MININTER, CCFFAA, DICAPI y otras instituciones públicas involucradas, para coadyuvar en la lucha contra la trata de personas. *(Mejora)*

Causa directa 2: Insuficiente capacidad de los integrantes del sistema de persecución penal y fiscalización para la denuncia, persecución estratégica y sanción adecuada del delito de trata de personas.

Objetivo Prioritario 2: Mejorar el funcionamiento del sistema de persecución, sanción penal, fiscalización para combatir el delito de trata de personas.

Responsables: Ministerio Público, Policía Nacional del Perú y Poder Judicial

Logro esperado	Indicadores
Contar con instituciones capaces de denunciar, perseguir, investigar, fiscalizar y judicializar la gran mayoría de casos de trata de personas identificados, con más del 95% de casos atendidos por el Ministerio Público, con más de 700 víctimas rescatadas anualmente, y con al menos 44 sentencias condenatorias.	-Porcentaje de casos de trata de personas atendidos por las fiscalías provinciales especializadas. -Número de operativos policiales realizados frente a la trata de personas. -Número de sentenciados por el delito de trata de personas.

Lineamientos: 07

Lineamiento 1: Fortalecer los mecanismos de recepción y procesamiento de denuncias en la PNP y MININTER.

Servicios identificados:

- S15. Servicios de recepción y canalización de presuntos casos de víctimas de trata de personas gestionadas por la Central Única de Denuncias (CUD) del Ministerio del Interior. (Mejora)
- S16. Servicio de gestión de los sistemas informáticos especializados para el registro de denuncias y la investigación criminal de la trata de personas y delitos conexos. (Mejora)

Lineamiento 2: Mejorar los mecanismos de recepción y procesamiento de denuncias del Ministerio Público.

- S17. Servicio para gestionar la recepción y procesamiento de denuncias de los delitos de trata de personas y conexos. (Mejora)

Lineamiento 3: Desarrollar la interoperabilidad de la información del sistema de persecución y sanción penal, conforme el marco legal vigente en materia de gobierno y transformación digital.

- S18. Servicio de implementación de estrategias de articulación intersectorial a fin de utilizar la información para la realización de actividades de prevención que permitan el descubrimiento temprano del delito y rescate de víctimas de trata de personas.

Lineamiento 4: Mejorar la aplicación de instrumentos para investigar y sancionar el delito.

- S19. Servicio de investigación policial proactiva en materia de trata de personas y delitos conexos. adecuado abordaje de las víctimas del delito de trata de personas. (Mejora)
- S20. Servicio de fortalecimiento de capacidades del personal policial en el uso de instrumentos normativos, protocolos y guías de actuación para la identificación, investigación y
- S21. Servicio de ejecución de actos especiales de investigación del delito de trata de personas. (Mejora)

Lineamiento 5: Fortalecer la especialización operativa de los integrantes del sistema de persecución y sanción penal.

- S22. Servicio de administración de justicia para delitos de trata de personas. (Mejora)
- S23. Servicio de promoción del fortalecimiento de capacidades de los operadores de justicia y sistemas de protección involucrados en la lucha contra el delito de trata de personas y conexos en coordinación con organismos nacionales e internacionales y entidades públicas. (Mejora)

Lineamiento 6: Fortalecer los mecanismos de articulación interinstitucional e intergubernamental para la persecución estratégica del delito.

Lineamiento 7: Fortalecer los mecanismos de fiscalización y sanción prioritariamente en contextos de riesgo y vulnerabilidad para la victimización.

- S24. Servicio de participación interinstitucional preventiva para coadyuvar a la fiscalización de contextos de riesgo y vulnerabilidad para la victimización por trata de personas y delitos conexos. (Mejora)
- S25. Servicio de supervisión de los servicios de transporte terrestre en el ámbito nacional para coadyuvar a combatir el delito de la trata de personas. (Mejora)

Causa directa 3: Débil institucionalidad para la detección, rescate y recuperación de víctimas de trata de personas.

Objetivo Prioritario 3: Fortalecer la atención y el proceso de reintegración de las víctimas por el delito de trata de personas.

Responsables: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Logro esperado

Contar con el 70% de niños, niñas y adolescentes víctimas de trata de personas asistidas y reintegradas, y contar con al menos 90% de mujeres y población diversa víctimas de trata asistidos y reintegradas.

Indicadores

- Porcentaje de NNA afectadas por el delito de trata de personas que son reintegradas.
- Porcentaje de mujeres y población sexualmente diversa afectadas por el delito de trata de personas que han culminado el proceso de reintegración.

Lineamientos: 06

Lineamiento 1: Mejorar los mecanismos de detección de víctimas en los servicios públicos.

Servicios identificados:

- **S26.** Servicio de detección de posibles víctimas peruanas de trata de personas fuera del territorio nacional. (Mejora)

Lineamiento 2: Fortalecer la implementación y aplicación de instrumentos normativos que regulan el rescate, asistencia, protección, y reintegración de personas afectadas por el delito de trata de personas a nivel nacional, desarrollados bajo los enfoques de derechos humanos, género, intercultural e interseccional.

- **S27.** Servicio de rescate y protección de víctimas de trata de personas y delitos conexos. (Mejora)
- **S28.** Servicio de fortalecimiento de capacidades dirigida a operadores/as y funcionarios/as a nivel nacional en materia de trata de personas y violencia basada en género. (Mejora)
- **S29.** Servicio de fortalecimiento de capacidades a operadores vinculados con la atención y reintegración de las niñas, niños y adolescentes afectadas por el delito de trata de personas. (Nuevo)
- **S30.** Servicio de otorgamiento de medidas de protección para las víctimas del delito de trata de personas y conexos. (Mejora)

Lineamiento 3: Optimizar la especialización y la cobertura de los servicios y programas especializados de asistencia y reintegración de personas afectadas por el delito de trata de personas a nivel nacional y víctimas peruanas detectadas en el exterior.

- **S31.** Servicio de defensa pública para víctimas de trata de personas. (Mejora)
- **S32.** Servicio de atención de salud mental especializada a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos (mujeres y hombres) víctimas de violencia, en los Centros de Salud Mental Comunitaria. (Mejora)
- **S33.** Servicio de atención integral a la víctima de violencia sexual (mujeres, niñas, niños y adolescentes). (Mejora)
- **S34.** Servicio de atención integral a niñas, niños y adolescentes vulnerables al delito de trata de personas. (Mejora)
- **S35.** Servicio de alojamiento temporal a las víctimas de trata de personas para la protección de su integridad.
- **S36.** Servicio de asistencia multidisciplinaria a las víctimas del delito de trata de personas. (Mejora)
- **S37.** Servicio de protección y asistencia de víctimas peruanas de trata de personas que se encuentran fuera del territorio nacional procurando la defensa de sus derechos y la reinserción en su lugar de residencia. (Mejora)
- **S38.** Servicio de atención a víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual a través de los Centro de Emergencia Mujer (CEM). (Mejora)

Lineamiento 4: Incrementar los espacios de protección de víctimas por el delito de trata de personas a nivel nacional.

- **S39.** Servicio de atención, cuidado, protección y reintegración a niñas, niños y adolescentes afectadas por el delito de trata de personas a través de Centros de Acogida Residencial Especializado de Trata. (Mejora)

Lineamiento 5: Desarrollar mecanismos de reintegración de víctimas a nivel nacional.

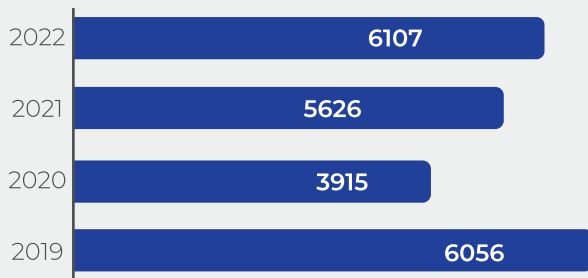
- **S40.** Servicios registrales accesibles para la población en situación de vulnerabilidad y víctima de trata de personas. (Nuevo)
- **S41.** Servicio de atención migratoria a víctimas de trata de personas de nacionalidad extranjera. (Nuevo)

Lineamiento 6: Fortalecer la articulación intergubernamental para la asistencia, y reintegración de las víctimas de Trata de Personas.

- **S42.** Servicio de asistencia técnica a los operadores y funcionarios para la implementación de la Guía de elaboración del Plan de Reintegración Individual de víctimas de trata por las entidades públicas. (Mejora)

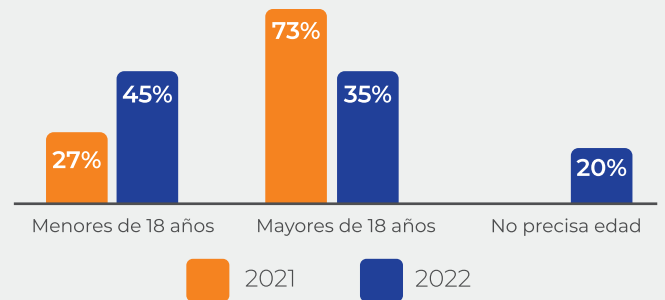
Estadísticas sobre Trata de Personas

Denuncias por Trata de Personas (Ministerio Público)

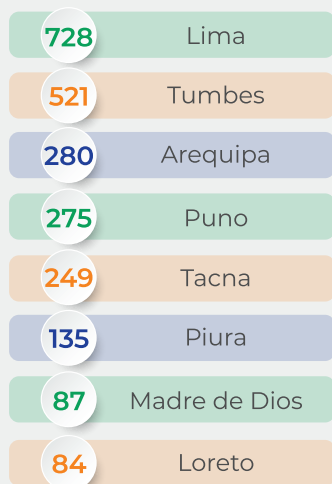


Fuente: Reporte del Sistema de Gestión Fiscal (SGF) - Ministerio Público

Víctimas de trata de personas registradas por grupo etario (Ministerio Público)



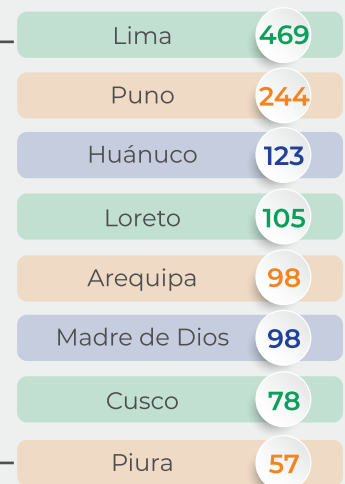
Fuente: Fiscalías Especializadas en Delitos de Trata de Personas - Coordinación Nacional FISTRAP



2021

Zonas de mayor incidencia de trata de personas registradas por el Ministerio Público

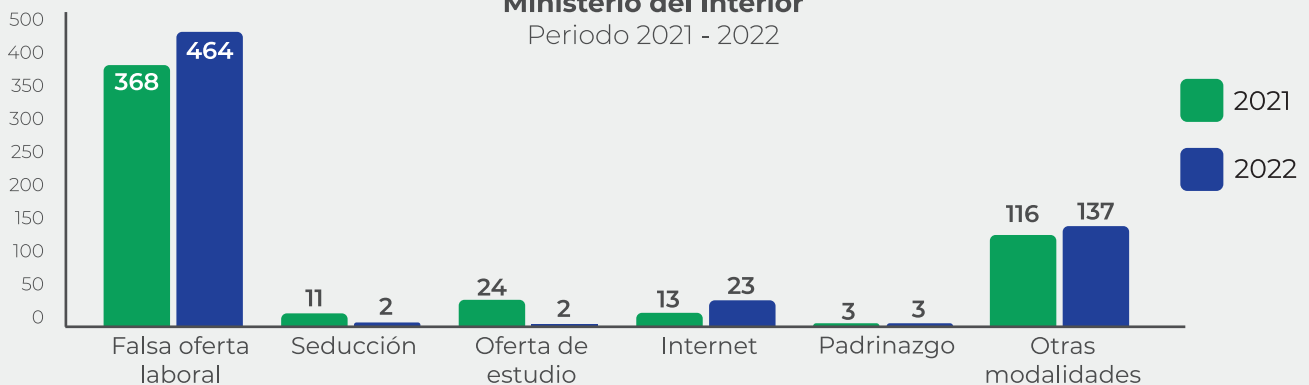
2022



Fuente: Fiscalías Especializadas en Delitos de Trata de Personas - Coordinación Nacional FISTRAP

Víctimas registradas por modalidad de captación (Ministerio del Interior)

Periodo 2021 - 2022



Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior. Consultado el 20 de octubre 2023

Víctimas registradas por finalidad de la trata de personas (Ministerio del Interior)

Periodo 2021 - 2022



Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior. Consultado el 20 de octubre 2023

Esta publicación es posible gracias al generoso apoyo del pueblo de los Estados Unidos, a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). El contenido de esta publicación es responsabilidad de sus autores y no necesariamente refleja los puntos de vista de USAID o del Gobierno de los Estados Unidos.

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2023-10991.
CHS Alternativo. Calle Alfredo Salazar 225, Miraflores.
Impreso por IMPRESION ARTE PERU S.A.C. - Jr. General Orbegoso Nro. 249 – Breña - Lima
Primera Edición. Noviembre 2023.



Capital Humano y Social Alternativo

Dirección: Calle Alfredo Salazar 225 - Miraflores, Lima.
(+511) 421 3396

Calle Pevas 1542 – Iquitos, Maynas, Loreto.
(065) 225650

Urb. Mariscal Gamarra - Pasaje Los Nogales 8G Primera Etapa, Cusco.
(084) 584 329

Jr. Puno 373 - Madre de Dios.
(082) 792778

Jr. Puno 633, Segundo Piso - Puno.
(051) 777-313

Correo electrónico: comunicaciones@chsalternativo.org
Sitio web: www.chsalternativo.org